

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN COMPLETA DEL LISTADO ÚNICO DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDAD VETERINARIA Y FARMACIA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2017.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 230, de 30 de noviembre) por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria y se establecen los órganos de gestión y de control y seguimiento; realizada por las Comisiones de Valoración la actualización completa de la validación de los méritos acreditados por los aspirantes admitidos, correspondiente al periodo de **31 de octubre de 2017**; en cumplimiento de lo establecido en la citada Resolución, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el *Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud*, esta Dirección General de Profesionales

RESUELVE

Primero.- Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la actualización completa de méritos del listado único de aspirantes admitidos del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad **Farmacia y sus áreas específicas** (comidas preparadas y almacén y distribución de alimentos, venta al por menor, industrias de elaboración y/o envasado de alimentos, instalaciones de riesgo de transmisión de la legionelosis y agua de consumo, y seguridad) y **Veterinaria y sus áreas específicas** (para matadero, comidas preparadas y almacén y distribución de alimentos, venta al por menor, industrias de elaboración y/o envasado de alimentos, instalaciones de riesgo de transmisión de la legionelosis y agua de consumo, y seguridad) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de **31 de octubre de 2017**.

Segundo.- Anunciar la publicación de la citada actualización de las personas candidatas validadas y su puntuación provisional de baremo en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, de la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación provisional obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia No SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación de méritos efectuada por la Comisión de Valoración.

Tercero.- Anunciar la publicación de la lista provisional de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en la página web citada en el punto anterior.

Cuarto.- Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Código:	6hWMS895PFIRMAXkDv8ctlZJ4etpNA	Fecha	03/07/2018
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





Quinto.- Las personas candidatas disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución y de los listados que se indican en la página web del Servicio Andaluz de Salud, para formular las alegaciones contra la misma que estimen pertinentes, ante la correspondiente Comisión de Valoración. Dichas alegaciones se presentarán, preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía a través de la aplicación informática “bolSAS empleo UNICA” a la que podrán acceder desde la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), y en los Registros correspondientes según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al centro sanitario sede de la Comisión de Valoración correspondiente. Tales alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas por medio de la Resolución que apruebe el listado definitivo de personas candidatas, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

La presente Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES

Código:	6hWMS895PFIRMAXkDv8ctlZJ4etpNA	Fecha	03/07/2018
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte)
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplida la edad mínima legalmente establecida.
4. No exceder de la edad máxima legalmente establecida.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%)
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la especialidad del Cuerpo A4.
7. No acreditar experiencia profesional en Area específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
9. Tener la condición de funcionario de carrera en la especialidad a la que opta.
10. Fallecimiento.

Código:	6hWMS895PFIRMAXkDv8ctlZJ4etpNA	Fecha	03/07/2018
Firmado Por	CELIA GOMEZ GONZALEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

